

## Survey to Identify Disabled Students

(Form 504-2)

Seattle Public Schools is committed to making its online information accessible and usable to all people, regardless of ability or technology. Meeting web accessibility guidelines and standards is an ongoing process that we are consistently working to improve.

While Seattle Public Schools endeavors to only post documents optimized for accessibility, due to the nature and complexity of some documents, an accessible version of the document may not be available. In these limited circumstances, the District will provide equally effective alternate access.

For questions and more information about this document, please contact the following:

The Section 504 Program Coordinator with the overall responsibility for monitoring, auditing, and ensuring compliance with these policies is Shanon Lewis, MS 31-681, P.O. Box 34165, Seattle, Washington 98124-1165; (206) 252-0885.

## **DISTRITO ESCOLAR DE SEATTLE ENCUESTA PARA IDENTIFICAR ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES** (FORMA 504-2)



El Departamento de Educación de los Estados Unidos requiere que el Distrito Escolar de Seattle ("Distrito"), como receptor de fondos federales, cumpla con la Ley de Rehabilitación de 1973, comúnmente conocida como "Sección 504." Las regulaciones de esta Ley estipulan que cualquier estudiante, con una discapacidad identificada que necesite ayuda para beneficiarse de su experiencia escolar, debe recibir servicios, modificaciones y/o adaptaciones, para disfrutar de un acceso no discriminatorio a programas y servicios, y recibir una educación adecuada y gratuita ("FAPE").

Esta encuesta debe completarse si cree que su hijo tiene una discapacidad o si tiene documentación de que su hijo está discapacitado (y actualmente no es elegible para servicios de educación especial) y necesita asistencia para beneficiarse de su experiencia educativa. Una "discapacidad" para los fines de la Sección 504 es tener un impedimento mental o físico que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Complete encuestas separadas para cada niño sospechoso de tener una discapacidad y regrese esta forma a la escuela asignada a su estudiante. Si no cree que su hijo está discapacitado, no tiene que responder esta encuesta.

Nombre del Estudiante:Escuela:		Fecha de Nacimiento:	
		_ # de estudiante:	
1.	¿Qué impedimentos físicos o mentales cree que tien la información que confirma la condición.	ne su hijo? Describa la condición o enumere	
2.	Describa cómo cree que esta discapacidad mental o	o física está afectando a su hijo.	
3.	¿Qué cosas cree que son necesarias para ayudar a s educativa debido a una discapacidad mental o física	•	
Firma	del Padre/Tutor:	Fecha:	

El Distrito Escolar de Seattle ofrece igualdad de oportunidades educativas sin distinción de raza, credo, color, origen nacional, sexo, discapacidad, estado civil, religión u orientación sexual. El Distrito también cumple con todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables para incluir, pero no limitar entre otros, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, RCW 49.60 (la ley contra la discriminación), RCW 28A.640 (igualdad de sexo) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades ("ADA"), todo lo cual prohíbe la discriminación en todos los programas, cursos, actividades del Distrito (incluidas las actividades extracurriculares), servicios y acceso a las instalaciones, etc. El Coordinador del Programa de la Sección 504 con la responsabilidad general de monitorear, auditar y garantizar el cumplimiento de estas políticas es Sherry Studley, MS 31-681, PO Box 34165, Seattle, Washington 98124-1165; (206) 252-0118.